Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

ADENDA Nº 03 – 14/11/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016
"CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL BARRIO SANTA LIBRADA - CIUDAD DE VILLARRICA" – ID Nº 318506"

La Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, comunica a los oferentes interesados en la Contratación Directa para la ***"CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL BARRIO SANTA LIBRADA – CIUDAD DE VILLARRICA"*** que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1. **ACLARACION:** es importante aclarar que en dicha obra no se va alterar el cauce hídrico mucho menos desviar el canal de agua durante la realización de la obra de construcción de Puente, es decir en esta obras ***no será utilizado de los recursos hídricos.*** Asimismo es importante aclarar que la Ley 3239/07, en su Art.23 establece cuanto sigue: Las márgenes bajo dominio privado adyacentes a los cauces hídricos estarán sujetas, en toda su extensión, a las siguientes restricciones: **a)** Una zona de uso público con un ancho de cinco metros para zonas urbanas y de diez metros para zonas rurales. Dentro de las actividades que la reglamentación defina como de uso público, no podrá imponerse los usos recreativos, derecho reservado al propietario. ***Quedará a cargo de las municipalidades definir y reglamentar los alcances de la zona de uso público sin perjuicio de las competencias que puedan ejercer las demás autoridades públicas en ejercicio de sus atribuciones***.
2.
3. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 2 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016. En la Resolución de la Intendencia Municipal 532/16 por la cual se aprueban los planos de la Obra y el llamado de referencia:**

   Aclaramos en este punto debido a un error involuntario en la Resolución, motivo por el cual aclaramos al respecto:

   - *El número de ID correspondiente al llamado es el: 318506*
   - *La dirección de dicha obra está ubicada en el Barrio Santa librada de la ciudad de Villarrica sobra la calle José Berges C/ Ruta N° 8 Dr. Blás Garay.*

3. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 3 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016**

Aclaramos en este punto debido a un error involuntario en la Resolución, motivo por el cual aclaramos al respecto:

- *En el CDP el número del llamado es CD N°16/2016*

4. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 4 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016**

- *NO SE OTORGARA ANTICIPO*

5. ACLARACION EN EL PUNTO N° 5 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016

Se adjunta nuevamente a la presente adenda en un formato Zip aparte la planilla de computo métrico

Lorenzo Fleitas A.
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

6. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 5 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016.**

- *En el Anexo 1. Punto 2 el organismo financiador es el OG.520 – FF30 – OF -11*

7. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 8 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016. EN EL ANEXO 1 PUNTO 10. Inc. n)**

QUEDA COMO SIGUE:

Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) contratos de construcción de puente, con alguna entidad pública o privada, acompañado de sus respectivas recepciones definitivas o certificados de buen cumplimiento, ejecutados durante los últimos tres (2013, 2014, 2015), por montos, que en sumatoria, sean igual o superior al 50% de lo ofertado.

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

*8. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 9 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016. EN EL ANEXO 1 PUNTO 12.***

Unificamos criterio en el Sistema y el PBC de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que es del: 3%.

*9. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 10 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016. EN EL ANEXO 1 PUNTO 13.***

Garantía de Mantenimiento de Oferta que es del: 3%.

10. MODIFICACION EN EL ANEXO 1 PUNTO 17. CRITERIO DE DESEMPATE. *QUEDA COMO SIGUE.*

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor Números de empleados inscriptos en el instituto de Prevención Social (IPS) en el promedio de los últimos 6 meses anteriores al acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador Utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente de Ratio Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del Ultimo año
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

En caso de consorcio, para los criterios a)y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados: para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos sus miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de la adjudicación

Lorenzo Fleitas A.
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

11. MODIFICACION EN EL ANEXO 1 PUNTO 22. QUEDA COMO SIGUE:

La visita de obra se realizara en fecha: La Municipalidad de Villarrica, fija como día para visita del lugar de ejecución de obras el día 14 de noviembre de 2016, a las 08:00 horas en la dirección de obras en las calles Gral Díaz entre Mcal Lopez y Mcal. Estigarribia, ocasión en que un representante de la Dirección de Obras acompañará a los potenciales oferentes a la dirección donde se ejecutarán las obras, y se labrará un acta de visita de obras con todos los presentes, a quienes se les entregará una copia de la misma. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos. En caso de la no presentación del acta de visita o la declaración jurada con la oferta, la Convocante podrá solicitar dicha documentación en la etapa de evaluación. Todo oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

12. **MODIFICACION EN EL ANEXO 3. CONDICIONES DE PAGO *QUEDA COMO SIGUE:***

El pago será contra certificado, dentro de los 20 días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura y el Certificado de Obras provisorio. Dicho certificado será puesto a consideración del Área Técnica – Secretaría de Obras, quien emitirá el certificado de obras definitivo dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago.

El pago se hará dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El certificado definitivo de obras deberá llevar la rúbrica del Fiscal de Obras y del Contratista.

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

13. **ACLARACION EN EL PUNTO N° 14 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016.EN LA PROFORMA DE CONTRATO CLAUSULA 2, PLAMILLA DE COMPUTO METRICO DEL ÍTEM N 2.** ***QUEDA COMO SIGUE:***

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario** (IVA incluido)**	**Precio Total** (IVA incluido)**
2	72131702-001	Desmonte de puente existente con maquinaria	Global	1,0		

14. ***ACLARACION EN EL PUNTO N° 15 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016.***

Unificamos criterio:

En la cláusula 22 de la proforma del contrato la Garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 5%.
En el Anexo 3. Punto 6 condiciones la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5%.

15. ***ACLARACION EN EL PUNTO N° 16 DE LA NOTA DNCP/DNC/ N° 32494/2016.***

En la pestaña Productos/Bienes/Servicios la unidad de medida del ítem N° 2 no coincide con la planilla de cómputo metrico y presupuesto del Formulario oferta:

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario** (IVA incluido)**	**Precio Total** (IVA incluido)**
2	72131702-001	Desmonte de puente existente con maquinaria	Global	1,0		

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lorenzo J. Fleitas Alfonso
RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA